NOTA DNCP/DNC/_Nº 23687/2016

Asunción, 24 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Ayolas
Teléfono: 072 222384
Mail: muniayolas.uoc@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 322844 **"Adquisición de camión compactador de basura para uso institucional"** ID 315173 **(Ingresó el 19/08/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En las Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el ID del llamado de la referencia.** En el Art. 1° del Resuelve se menciona solamente Camión Compactador, y no Camión Compactador de basura. Tampoco se menciona en la Resolución que se pretende adquirir un camión usado.

2. **En la Sección I IAO 14.2 indican que el presente llamado no se realizará por la modalidad de contrato abierto.** Sin embargo en la Sección I IAO 20.2 se visualiza un párrafo referente a contrato abierto. Recomendamos aclarar al respecto.

3. **En la Sección IV CGC 14.1, 14.2 y 14.3 no se visualiza el plan de pago de los rodados, atendiendo que el llamado es plurianual.**

4. **En la Sección IV CGC 25.2 recomendamos indicar en qué lugar se realizarán las inspecciones y pruebas y quién será el responsable de hacerlas?**

5. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 5.** La estructura de precios no se adecua a la estructura de la lista de precios del formulario de oferta.

6. **En la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 8.** Recomendamos indicar el área que se encargará de administrar el contrato.

7. **En la Sección VI Formularios, en el formulario N° 8 Garantía de Anticipo recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no otorgarán anticipo.**

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Marcela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP - DNC

8. **En la Sección VII Anexos.** Recomendamos verificar si la documentación citada en el punto coincide con los criterios y documentación que figura en la Sección II Criterios de Evaluación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc